

Ibagué, -2 ABR 2018

Oficio,

00003292

Doctora
LUZ HELENA DIAZ LOZANO
Gerente Salud Vida EPS
Calle 33 No 4D- 42
Ibagué Tolima

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 5406 DE 2015.

Respetada Doctora Luz Elena,

Como acción de vigilancia por parte de la Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el cumplimiento de la Resolución 5406 de 2015 y Resolución 2465 de 2016, me permito recordarles que en la vigencia 2015 y 2016 se realizó la socialización en las Entidades Territoriales, IPS y EAPB, donde se les dio a conocer sus responsabilidades, el lineamiento para el manejo integrado de la DNT Aguda moderada o severa y la ruta de atención integrada, mediante circular No 027 de 2015, visitas de asistencia técnica, jornadas de capacitación y mesas de trabajo.

Para el año 2018 según lineamientos del Ministerio de Salud esta normatividad inicia su fase de implementación con el cumplimiento de la ruta de atención integrada y el lineamiento para el manejo integrado de la DNT Aguda moderada o severa. Es por ello que se requiere que los casos de desnutrición aguda en menores de 5 años que se encuentren notificados al SIVIGILA cuenten la ruta de atención integrada activa y completa por parte de cada uno de los actores.

De igual manera aprovecho para recordarle que como responsable de la salud de sus afiliados garanticen el cumplimiento de lo estipulado dentro de la Resolución 5406 de 2015, *Artículo 6. Tratamiento terapéutico de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco (5) años. Las EAPB brindarán el tratamiento de la desnutrición aguda a niños y niñas menores de cinco (5) años, mediante atención ambulatoria o atención intrahospitalaria, de acuerdo a los criterios definidos en el lineamiento técnico descrito en el Anexo Técnico 1., el cual hace parte integral de la presente resolución.*

Teniendo en cuenta lo anterior es su responsabilidad garantizar el alimento terapéutico a todos y cada uno de los niños y niñas menores de 5 años que sean reportados en el SIVIGILA con DESNUTRICION AGUDA MODERADA o SEVERA, exigir y vigilar el cumplimiento en su red prestadora de servicios de salud.

A su vez, continuando con el cumplimiento de esta normatividad se solicita que nos informe de los casos que tienen notificados en el SIVIGILA de la vigencia 2017 a semana No 52 y la vigencia 2018 a semana No 9:

- A cuál de ellos les han implementado la ruta de atención integral a la desnutrición aguda en menores de 5 años.
- Cuantos han recibido la fórmula F-75 y Fórmula Terapéutica lista para consumir – FTLC.
- Seguimiento realizado a cada uno de los casos teniendo en cuenta cada uno de los pasos de la ruta: Consulta por pediatría, consulta por nutrición, paraclínicos, entrega de fórmulas terapéuticas, controles por parte de las IPS, vinculación a programas de complementación nutricional, visitas al hogar y actual clasificación nutricional.

A continuación, se describen los casos notificados al SIVIGILA con clasificación nutricional Desnutrición aguda moderada o severa (indicador peso para la talla):

Vigencia 2017 a semana epidemiológica No 52:

No	NOMBRES		APELLIDOS		DOCUMENTOS	
1	VALERY	YULIANA	GIRALDO	RODRIGUEZ	RC	1106899515
2	DULLERLY	YURANI	SIERRA	NUÑEZ	RC	1188968492
3	CARLOS	ANDRES	ALVAREZ	LEON	RC	1188969281
4	MARIA	CAMILA	BONILLA	RODRIGUEZ	RC	1188969842
5	MARIA	VALERIA	MENDOZA	TRIANA	RC	1188971652
6	KEVIN	ANDRES	RUIZ	GONZALEZ	RC	1030289055
7	BRAYAN	ESTIBEN	MUELAS	CARDONA	RC	1105690239
8	PAULA	ANDREA	BRIÑEZ	CASTILLA	RC	1106453977
9	LAURA	SOFIA	MEDINA	VALENZUELA	RC	1109421097
10	IAN	CAMILO	MENDOZA	GUTIERREZ	RC	1111045123
11	MARIA	CAMILA	ROBAYO	ALVAREZ	RC	1106900860
12	ALIX	BRIYITH	MURILLO	MURILLO	RC	1106454256
13	SARA	VALENTINA	MARIN	LASO	RC	1106789056
14	ASHLY	ALEJANDRA	RODRIGUEZ	ANDRADE	RC	1188972099
15	JULIAN	ANDRES	SIERRA	BELTRAN	RC	1092860548
16	ANA	MARIA	CAMACHO	CAMACHO	RC	1106454453
17	GUASTAVO	NORVEY	ROJAS	QUINTANA	RC	1139227640
18	DANNA	SOFIA	ARROYO	PRADA	RC	1188972022
19	MANUEL	FERNANDO	BUILES	DIAZ	RC	1105114032
20	AYLI	SOFIA	BUSTOS		RC	1072111956
21	MARIANA	LUCIA	VALDEZ	RAMIREZ	RC	1028406329
22	MARIA	LUCIANA	BOTACHE	CASTILLO	RC	1106900859
23	DAVID	FELIPE	PEREZ	FRANCO	RC	1106897079
24	WENDY	TATIANA	OLAYA	PULIDO	RC	1106898617
25	SAMUEL		RODRIGUEZ	VERA	RC	1141355408

Vigencia 2018 a semana epidemiológica No 9:

No	NOMBRES		APELLIDOS		DOCUMENTO	
1	DULCE	LORENA	ORTIZ	MURILLO	RC	1188971980
2	JHOAN	SEBASTIAN	ROMERO	CHAVEZ	RC	1098386549
3	IAN	NICOLAS	ANGEL	CONTRERAS	RC	1189963762

“Soluciones que Transforman”

Cra 3ª. Entre calles 10ª y 11ª Gobernación del Tolima Piso 6º. – Teléfono 2611474

533

4	SARA	NANUELA	RODRIGUEZ	CONTRERAS	RC	1104777016
---	------	---------	-----------	-----------	----	------------

También se solicita el seguimiento realizado a cada una de las IPS que forman parte de su red prestadora de servicios de salud, para el cumplimiento de la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.

Para finalizar, se les recuerda nuevamente que todo niño o niña menor de 5 años con desnutrición aguda moderada o severa que ingrese al SIVIGILA, se le debe activar inmediatamente la ruta de atención integral a la desnutrición aguda, entrega de fórmulas terapéuticas, seguimiento extramural o intrahospitalario y la vinculación a programas de complementación nutricional.

La anterior información debe ser entregada en excel en medio magnético y en medio físico en un término no mayor a de 5 días.

Agradezco su atención,

Cordialmente,



SANDRA LILIANA TORRES DIAZ
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: Marileivy Robles Lozada – Enfermera SAN *MLL*
Revisó: Diana C. Beltrán Orozco – Referente primera Infancia – Infancia. SAN *DBS*
Diana Elizabeth Gaitán Villamarín – Directora de Salud Pública
Aprobó: Oficina Jurídica

Pasa para firma 20/03/2018